

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-0036700

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que la demanda no fue subsanada. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, 6 de octubre de 2021.

Escribiente,
Lizeth Paz Cisneros

Radicado: 760013110010-2021-00367-00

Auto Interlocutorio No. 1741

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, se observa que la demanda verbal sumaria de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y VISITAS, no fue subsanada y ha vencido el término para ello.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 90 del C.G.P, será rechazada la presente demanda.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar la presente demanda verbal sumaria de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y VISITAS promovida por MARÍA FERNANDA LONDOÑO PIEDRAHITA, en representación de su menor hija S.M.L.L. contra FRANCISCO JAVIER LONDOÑO ARCOS, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-0036700

SEGUNDO.- Archivar las presentes diligencias de la demanda, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes y en el sistema de Justicia Siglo XXI.

TERCERO.- No habrá lugar la entrega de los anexos de la demanda, toda vez que fue presentada a través de los medios digitales dispuestos, de conformidad con el Decreto Ley 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

04

**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD**

En estado No. **167** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **7 octubre de 2021**

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-0036700

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e85a1f7e939fd9c7c5a16cd1c6aa5cd27ad63c009e9584000db787c10a41d
25b**

Documento generado en 05/10/2021 09:40:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**